



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 27 de marzo de 2013.-

VISTO:

La creación de la Seccional Presidente Perón de la **Oficina de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas**, y

CONSIDERANDO:

Que se procederá a inaugurar la Seccional Presidente Perón de la **Oficina de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas**, el próximo martes 9 de abril en la calle Leandro L. Alem entre calles 133 y 131 de la Ciudad de Guernica, Organismo Dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,

Que es un objetivo importante de este Gobierno Municipal, colaborar con las acciones tendientes a brindar seguridad y lograr una mejor calidad de vida para los ciudadanos,

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal** la creación, Seccional Presidente Perón, de la **Oficina de Investigaciones de Tráfico de Drogas Ilícitas**, el próximo martes 9 de abril en la calle Leandro L. Alem entre calles 133 y 131 de la Ciudad de Guernica, Organismo Dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 599.-

  
Jc. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN